



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 14 de febrero de 2013

EXPEDIENTE	N° 003 -2013/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 1204-GOD/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, adjunta los términos de referencia para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque.
- (ii) El Informe N° 038-LOG/2013 de fecha 22 de enero de 2013, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque, en S/. 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013400329 aprobada el 01 de febrero del 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 308 aprobado el 05 de febrero de 2013 y el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 003-GPP/2013, para los años 2014 y 2015, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 107 -GAF/2013, de fecha 13 de febrero de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 - en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 038-LOG/2013 de fecha 22 de enero de 2013, el valor referencial para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque, es de S/. 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013, ya que en su primera versión, este proceso se encuentra como una Adjudicación de Menor Cuantía;





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión y exclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, del proceso siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Lambayeque.

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, del proceso siguiente:

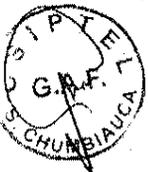
- Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Lambayeque.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

MGG/drd/sps/rg



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001231 - ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (S2)

EJ AÑO: 2018

C) SIGLAS:

OSIPTEL

U) UNIDAD EJECUTORA:

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

E) FISC: 201807155

1) FLEGU:

REPÚBLICA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

Plan Anual de Contrataciones 2018

N.º REF.	CÓDIGO PRESUP.	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL ANEJO/CONTRATO	TÍTULO DE PROYECTO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS, SERVICIOS Y FORMA DE CONTRATAR	CÓDIGO UNIDAD DE BENSERVIDOR Y OTROS ÍTEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N.º ÍTEM DE PROCEDIMIENTO	FECHA PROMEDIAL DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD CONTRATADA O VALORADO	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	VALOR DE EJECUCIÓN DEPARTAMENTAL DEL ÍTEM DE LA CONTRATACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																	DETA.	PROY.	RES.		
0	1-14	0-00		0- ACUMULACIÓN DE SERVICIOS	2- SERVICIOS		Servicio de mantenimiento de línea para Oficina General de Asesoría Jurídica	00151020007-000	1,00	35.000,00	1 - Sola	00	3- Marzo	0 - Por la Fecha	0 - Procedimiento Clausura	Proyecto	15	00	00		

